REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 15 JUN 2021

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	BLANCA CECILIA MEJÍA LÓPEZ
DEMANDADO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP
EXPEDIENTE:	50001-33-33-002-**2014-00114**-00

Teniendo en cuenta la decisión de segunda instancia del 15 de mayo del 2020, proferida por la Tribunal Administrativo del Meta, mediante la cual revocó la sentencia de fecha 8 de noviembre de 2018, proferida por este juzgado.

De otro lado, como ya finalizó toda la actuación procesal correspondiente, en consecuencia se procederá a incorporar en la plataforma de la Rama Judicial: Justicia Siglo XXI Web-TYBA, únicamente el presente auto, y quedará a disposición de las partes, el expediente físico, en la Secretaría de este estrado judicial, en caso de requerirlo.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Villavicencio,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior, de conformidad con la decisión de segunda instancia de fecha 15 de mayo del 2020.

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente auto, archívense las diligencias, dejando las respectivas anotaciones.

TERCERO: En lo sucesivo, cualquier comunicación allegarla al correo electrónico del juzgado: j02admvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notificó por ESTADO ELECTRÓNICO N°_____

LEIDY ANDREA ABELLO RAMÍREZ
Secretaria

Exped: 50-001-33-33-002-2014-00114-00